



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Salta, 20 de abril de 2021

EXP-EXA N° 8.137/2021

RESCD-EXA N° 040/2021

VISTO la Nota presentada por el señor Decano de la Facultad, solicitando la constitución de la Comisión para el Abordaje de la Violencia de Género en el ámbito de la Facultad, en el marco de la Resolución del Consejo superior N° 500/2019.

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad establecer pautas, dinámicas y procedimientos institucionales para intervenir en situaciones de discriminación y violencia de género en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, de tal manera que los principios, misiones y objetivos fijados en sus normativas se cumplan sobre la base del pleno respeto a la dignidad humana y completamente libres de hechos, actos u omisiones que impliquen discriminación o violencia de género en cualquiera de sus formas.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina en su despacho del 17/03/2021, aconseja crear la Comisión para el abordaje de la violencia de género conformada con representantes: estudiantil, docente, y PAU; con las funciones detalladas en la nota presentada.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a distancia el día 31/03/21, aprueba por mayoría el despacho de la Comisión mencionada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por creada, la Comisión para el Abordaje de la Violencia de Género conformada con representantes: estudiantil, docente, y PAU de esta Facultad, con las funciones detalladas en el Anexo I de la presente resolución y cuyo periodo de designación será por el término de 1 año.

ARTÍCULO 2°.- Tener por conformada la Comisión creada por el artículo 1° de la presente resolución con los siguientes integrantes:

- Paola del Olmo
- Marcela López
- Griselda Royano
- Pamela Pérez
- Gabriela Villegas
- Sandra Mealla Vargas

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a los integrantes de la Comisión, con copia a Rectorado, Comisión de la Mujer, Decanato, a los Departamentos Docentes, a la Sede Regional Orán, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a la Extensión Áulica Cafayate y al CECE. Cumplido, archívese.

MRM
rgg

Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



DR. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Universidad Nacional de Salta

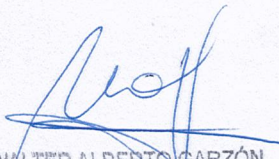
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

ANEXO I - RESCD-EXA N° 040/2021

FUNCIONES DE LA COMISIÓN PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- Designar un coordinador/a entre sus integrantes, quien articulará directamente con Rectorado.
- Atender las consultas que realicen las personas comprendidas en este Protocolo
- Recibir las situaciones de discriminación o violencia de género que den a conocer las personas afectadas y/o terceros con conocimiento directo de los hechos y ante conductas presuntamente lesivas.
- Analizar y determinar si resulta procedente la continuidad administrativa de la situación expuesta en base a una valoración del riesgo.
- Habilitar un registro de carácter reservado de todas las actuaciones que se tramiten por esta Comisión.
- Mantener la reserva sobre los datos de las personas implicadas.
- Garantizar el acompañamiento y contención a la/ s persona/ s afectada/s.
- Realizar las denuncias de las situaciones presentadas ante los organismos que correspondan, en los términos de la Ley Provincial 7.888 (Art. 6) de la Provincia de Salta (2.015), y de la Ley Nacional 26.485 (2.009).
- Establecer las relaciones institucionales con otros organismos externos a fin de efectuar las derivaciones necesarias.
- Articular permanentemente con la Comisión designada por la universidad.
- Realizar acciones de difusión, comunicación, sensibilización y prevención ante situaciones de discriminación y violencia de género.
- Diseñar informes de gestión anual donde deberán dar a conocer las acciones y conclusiones que surgen del trabajo realizado, siempre guardando la confidencialidad de las víctimas.


Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa